

Río Gallegos, 28 de abril de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 77.655/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE Judith Angélica CHOCOBAR estudiante de las carreras Licenciatura en Trabajo Social y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad, y Análisis y Producción del Discurso;

QUE obra fotocopia legalizada por Juez de Paz del analítico de Técnica Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Superior de Enseñanza Técnica de la Provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Resolución N°106/11-CS-UNPA se establece dar por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N°188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 27 al 30 de abril de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

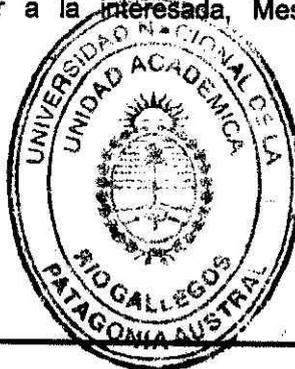
EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** DAR POR APROBADAS a la estudiante Judith Angélica CHOCOBAR (DNI N° 32.170.607) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTÍCULO 2°.-** DAR POR APROBADAS a la estudiante Judith Angélica CHOCOBAR (DNI N° 32.170.607) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso e Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Judith Angélica CHOCOBAR del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG